

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 2019-000813.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 29 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe que fuera rendido por la señora Trabajadora Social de esta Juzgado, OFÍCIESE al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a fin de que autorice el pago del título de depósito judicial Nro. 400100007692055 por valor de \$668.990 al señor ERNESTO VARÓN AGUIRRE; advirtiéndole que si bien en auto del 19 de junio de 2020 se había oficiado a dicha entidad para que se procediera al NO PAGO de dicho título, esto lo fue solo hasta que se establecieron realmente las cuentas, lo que ya tuvo ocurrencia, encontrándose que el crédito demandado ya había sido cubierto en su totalidad, por lo que en auto del 9 de febrero de 2021 se dio por terminado el proceso y se ordenó la entrega del mencionado título al ejecutado, señor ERNESTO VARÓN AGUIRRE. Remítase por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3249fedc7571b5f69e24fa1931fd178dbed5f88f1bb969aec3ce614771b5c24

Documento generado en 19/02/2021 09:21:01 AM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>